



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N°14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342
CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)
REF: PROCESO No.110014003056-2019-01289-00

En atención a lo solicitado por la apoderada especial del BANCO DE BOGOTÁ en memorial recepcionado electrónicamente, y por ser de legal viabilidad al tenor de lo dispuesto por el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1°.- DECRETAR la terminación del proceso por las siguientes causas:

a) **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** respecto **pagare No.455197615.**

b) **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA** respecto del **pagaré No.8604000995.**

2° DESGLOSAR a costa de la parte actora el **pagaré N°8604000995**, con la constancia de que la obligación continua vigente. (Art. 116 del CGP)

3°.- DESGLOSAR a costa de la parte demandada el pagaré señalado en el literal a) de numeral 1° de este proveído, con la constancia de que las obligaciones allí descritas fueron canceladas.

4°.- ORDENAR el levantamiento del embargo y secuestro de los bienes trabados dentro del presente asunto, si los hubiere, observándose para el efecto los embargos de remanentes que se hubiesen comunicado. Oficiese a quien corresponda.

5°.- NO CONDENAR en costas a las partes.

6°.- ARCHIVAR oportunamente y cumplido lo anterior, el expediente.

NOTIFÍQUESE. - ()

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

cmt

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en
ESTADO No 02 del 25 de enero de 2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80a0ac6be292c5bf71ce8a546b52876a1fccf2d6cfa1cfe0cbe1758ad114c892**

Documento generado en 22/01/2021 08:30:09 AM